



San Juan de Pasto, 30 de Diciembre de 2019

Oficio 2624

Señor

**CRISTIAN CAMILO LÓPEZ MONCAYO**

Calle 16 No. 27-45, Barrio San Andrés

Tel: 3167110139

Correo: [notificacionesavancemos@gmail.com](mailto:notificacionesavancemos@gmail.com) - [kmilo039@gmail.com](mailto:kmilo039@gmail.com)

Pasto - Nariño

Acción de tutela: 52001 31 87 002 2019 00677 J. 2° EPMS. (CITE al contestar)

Accionante: **CRISTIAN CAMILO LÓPEZ MONCAYO**

C.C.: 1085342539

Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Cordial Saludo,

Respetuosamente, respecto del proceso de tutela enunciado, como notificación, para su conocimiento y fines pertinentes, le enviamos copia de:

- Auto de sustanciación 3177 calendado 30 de diciembre de 2019 (**Admisión de tutela**) .

Atentamente,

FABIO HERNÁN ERASO A.

Escribiente CSAJEPMS PASTO



San Juan de Pasto, 30 de Diciembre de 2019

Oficio 2626

Señor

**Representante Legal (o quien haga sus veces)**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

Sede principal Pamplona

Km.1, Vía Bucaramanga Ciudad Universitaria

Teléfonos. (57+7) 5685303 – 5685304

Correo electrónico: [atencionalciudadano@unipamplona.edu.co](mailto:atencionalciudadano@unipamplona.edu.co)

Pamplona – Norte de Santander

Acción de tutela: 52001 31 87 002 2019 00677 J. 2º EPMS. (CITE al contestar)

Accionante: **CRISTIAN CAMILO LÓPEZ MONCAYO**

C.C.: 1085342539

Accionado: **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Cordial Saludo,

Respetuosamente respecto del proceso de tutela enunciado, como notificación, para su conocimiento y fines pertinentes, le enviamos copia de:

- Auto de sustanciación 3177 calendarado 30 de diciembre de 2019 (**Admisión de tutela**)
- Traslado del escrito de tutela y sus anexos

Atentamente,

**FABIO HERNÁN ERASO A.**

Escribiente CSAJEPMS PASTO



San Juan de Pasto, 30 de Diciembre de 2019

Oficio 2627

Señor

**Representante Legal (o quien haga sus veces)**  
**Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**  
Calle 26 No. 27-48  
PBX (57+1) 2347474 / 2347262  
[notificaciones@inpec.gov.co](mailto:notificaciones@inpec.gov.co) [juridica@inpec.gov.co](mailto:juridica@inpec.gov.co)

Acción de tutela: 52001 31 87 002 2019 00677 J 2º EPMS. (CITE al contestar)  
Accionante: **CRISTIAN CAMILO LÓPEZ MONCAYO**  
C.C.: 1085342539  
Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Cordial Saludo,

Respetuosamente, respecto del proceso de tutela enunciado, como notificación, para su conocimiento y fines pertinentes, le enviamos copia de:

- Auto de sustanciación 3177 calendarado 30 de diciembre de 2019 (**Admisión de tutela**)
- Traslado del escrito de tutela y sus anexos

Atentamente,

  
FABIO HERNÁN ERASO A.  
Escribiente CSAJEPMS PASTO



San Juan de Pasto, 30 de Diciembre de 2019

Oficio 2628

Señor

**Representante Legal (o quien haga sus veces)**

**ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL**

Kilómetro 3 Vía Funza – Siberia

Correo: [escuela@inpec.gov.co](mailto:escuela@inpec.gov.co)

Tel: 2347474 ext.4430

Bogotá D.C.

Acción de tutela: 52001 31 87 002 2019 00677 J 2° EPMS. (CITE al contestar)

Accionante: **CRISTIAN CAMILO LÓPEZ MONCAYO**

C.C.: 1085342539

Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Cordial Saludo,

Respetuosamente, respecto del proceso de tutela enunciado, como notificación, para su conocimiento y fines pertinentes, le enviamos copia de:

- Auto de sustanciación 3177 calendarado 30 de diciembre de 2019 (**Admisión de tutela**)
- Traslado del escrito de tutela y sus anexos

Atentamente,

FABIO HERNÁN ERASO A.  
Escribiente CSAJEP MSP PASTO



San Juan de Pasto, 30 de Diciembre de 2019

Oficio 2629

Señor  
**Representante Legal (o quien haga sus veces)**  
**IDIME S.A.**  
Correo: [Jenny.ramos@idime.com.co](mailto:Jenny.ramos@idime.com.co)  
Cra. 32 # 13-30, Pasto, Nariño  
Pasto-Nariño

Acción de tutela: 52001 31 87 002 2019 00677 J. 2º EPMS (CITE al contestar)  
Accionante: **CRISTIAN CAMILO LÓPEZ MONCAYO**  
C.C. 1085342539  
Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Cordial Saludo,

Respetuosamente, respecto del proceso de tutela enunciado, como notificación, para su conocimiento y fines pertinentes, le enviamos copia de:

- Auto de sustanciación 3177 calendarado 30 de diciembre de 2019 (**Admisión de tutela**)
- Traslado del escrito de tutela y sus anexos

Atentamente,

  
FABIO HERNÁN ERASO A.  
Escribiente CSAJEPMS PASTO



San Juan de Pasto, 30 de Diciembre de 2019

Oficio 2631

Señores

**Aspirantes de la CONVOCATORIA 800 DE 2018 INPEC DRAGONEANTES  
Notificación que se realizara a través de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO  
CIVIL**

Carrera 16 No. 96-64, Piso 7

Pbx: 57 (1) 3259700

Correo: [notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co)

Bogotá D.C.

Acción de tutela: 52001 31 87 002 2019 00677 J 2° EPMS. (CITE al contestar)  
Accionante: **CRISTIAN CAMILO LÓPEZ MONCAYO**  
C.C.: 1085342539  
Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Cordial Saludo,

Respetuosamente, respecto del proceso de tutela enunciado, como notificación, para su conocimiento y fines pertinentes, le enviamos copia de:

- Auto de sustanciación 3177 calendaro 30 de diciembre de 2019 (**Admisión de tutela**)
- Traslado del escrito de tutela y sus anexos

Atentamente,

FABIO HERNÁN ERASO A.  
Escribiente CSAJEPMS PASTO



San Juan de Pasto, 30 de Diciembre de 2019

Oficio 2625

Señor  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
Carrera 16 No. 96-64, Piso 7  
Pbx: 57 (1) 3259700  
Correo: [notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co)  
Bogotá D.C.

Acción de tutela: 52001 31 87 002 2019 00677 J. 2º EPMS. (CITE al contestar)  
Accionante: CRISTIAN CAMILO LÓPEZ MONCAYO  
C.C.: 1085342539  
Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Cordial Saludo,

Respetuosamente, respecto del proceso de tutela enunciado, como notificación, para su conocimiento y fines pertinentes, le enviamos copia de:

- Auto de sustanciación 3177 calendarado 30 de diciembre de 2019 (Admisión de tutela)
- Traslado del escrito de tutela y sus anexos

Atentamente,

  
FABIO HERNÁN ERASO A.  
Escribiente CSA/EPMS PASTO

RADICACIÓN : 2019-00677-00  
9-00PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE : CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO  
ACCIONADO : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
AUTO SUST. : No. 3177

Ante esto, presentó petición ante la Institución de Salud IDIME para que le informaran cual era el inconveniente presentado en su columna, de lo cual recibió una respuesta en la que le manifestaron que no existía ningún tipo de alteración y que todo estaba en normalidad.

Mediante valoración particular practicada al señor CRISTIAN LOPEZ, TEST DE ESCOLIOSIS, se consignó en el reporte que el arco posterior de la Columna no presenta defectos, con lo cual concluye el accionante que se trata de una decisión caprichosa de la CNSC quien se opone a corregir el resultado.

Informa que la CNSC sostiene su error luego de su solicitud de segunda valoración, por lo que considera que se le está sustrayendo la posibilidad de acceder a un cargo público.

En el presente asunto la pretensión de la medida provisional solicitada por el actor no ofrece urgencia ni es posible determinar *prima facie* la notoriedad del perjuicio cierto e inminente que presupone y amerite dicha medida. Además, no se aportan suficientes elementos de juicio que ameriten decretar su concesión, por tal motivo, se negará.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto,

#### **DISPONE**

**PRIMERO.** - ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO.

**SEGUNDO.**- VINCULAR a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, a la DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC, a la ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL, a IDIME S.A., a SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO SONAR SAS y a los aspirantes de la convocatoria 800 de 2018 - INPEC Dragoneantes, para que ejerzan el derecho de defensa.

**TERCERO.**- NOTIFICAR la anterior decisión por el medio más expedito posible al accionante y a las entidad accionadas, a quienes se les correrá traslado de la demanda de tutela.

**CUARTO.**- NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda, a los aspirantes de la convocatoria No. 800 de 2018 - INPEC Dragoneantes, etapa de valoración médica, a través de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Asimismo, deberá publicar en su página web la existencia de la presente acción de tutela, a efectos de garantizar los derechos fundamentales de los participantes en el concurso que se adelanta bajo la convocatoria antes referida y que pudieran resultar afectados con la decisión de fondo.

**QUINTO.**- OFICIAR a los representantes legales de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, la DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC, a la ESCUELA PENITENCIARIA



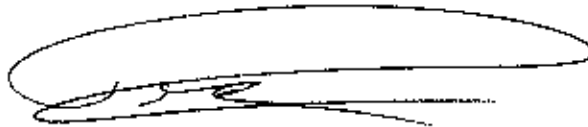
RADICACIÓN : 2019-00677-00  
9-00PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE : CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO  
ACCIONADO : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
AUTO SUST. : No. 3177

NACIONAL, a IDIME S.A., a SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO SONAR SAS, para que bajo los presupuestos de los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1.991, se sirvan allegar las explicaciones y toda la documentación pertinente al caso planteado. Adviértaseles que al encontrarse amparado por el derecho de defensa pueden allegar las pruebas que estén en su poder o solicitar al despacho las que estime convenientes; que sus informes se entienden bajo la gravedad de juramento y, que la omisión de rendirlos hará presumir como ciertos los hechos alegados en la demanda. Para ello se concede un PLAZO DE DOS (2) DÍAS contados a partir del recibo de la comunicación.

**SEXTO. - NEGAR** la medida provisional solicitada.

**SÉPTIMO. - TÉNGASE** como pruebas los documentos allegados con la demanda de tutela.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RAUL FERNANDO QUIÑONES ARTEAGA**

JUEZ (E)

E. N. S.

Señor  
JUEZ DEL CIRCUITO (R)  
La Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL  
ACCIONANTE: CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO C.C. No. 1085342539  
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, CNSC

### I. IDENTIFICACIÓN.

CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO, mayor y vecino (a) de esta Ciudad, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, con todo el respeto manifiesto a usted que en ejercicio del derecho de TUTELA consagrado en el artículo 86 de nuestra Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 DE 1991, por este escrito formulo Acción de Tutela en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, a fin de que se tutelen mis derechos fundamentales expresados en acápite posterior. Derivo mi acción de los siguientes:

### II. ACCIONES Y OMISIONES

**Primero:** Participo de la Convocatoria 800 de 2018 para proveer cargo de dragoneante del INPEC, proceso vigilado y administrado por la CNSC, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la OPEC, de acuerdo con el cargo aspirado obteniendo resultado de ADMITIDO y es así como presenté pruebas escritas y FISCO ATLÉTICA, con excelentes resultados que me ubican entre los primeros puestos para ser citado (a) a VALORACIÓN MÉDICA, como último requisito para continuar en curso en la Escuela Nacional Penitenciaria.

**Segundo:** La valoración médica practicada a través de las entidades de salud contratadas por la CNSC para esta convocatoria acreditan en dos valoraciones que mi estado de salud ocupacional es óptimo y así se demuestra a través de todos los exámenes médicos practicados.

**Tercero:** Se incluye una restricción con una supuesta COLUMNA DORSO LUMBAR ALTERADO, sin determinar a qué alteración se refiere, al valorarme a profundidad con entidades médicas reconocidas, se puede identificar que no existe el diagnóstico reportado por los exámenes de diagnóstico, debo adicionar que al terminar exámenes se me informó que estaban todo en NORMALIDAD.

**Cuarto:** Al dirigir petición respetuosa ante la Institución de Salud IDIME, para solicitar claridad de cuál es la alteración de la columna encontrada; me otorgan una respuesta en el sentido de que no existe ningún tipo de alteración, descartando la posibilidad de una espina bífida, dejándome claro que se trata de un error que no se quiere enmendar y lo que es peor, avala y sostiene la CNSC.

**Quinto:** Al ser revisado el TEST DE ESCOLIOSIS, por parte del especialista Cirujano de Columna Dr. HAROLD REINA, consigna en el mismo reporte que el arco posterior no presenta defectos y en el mismo sentido es analizado el contenido de las imágenes diagnósticas, dejando todo en un capricho de la CNSC que se opone a corregir el resultado.

**Sexto:** Presté servicio militar como Auxiliar Bachiller del INPEC, en la valoración paraclínica para ese ingreso no se identificaron restricciones para el ejercicio de las funciones de Custodia y Vigilancia del INPEC, durante la prestación de este servicio nunca se reportaron novedades derivadas de la supuesta restricción que falsamente me quiere endilgar la CNSC en este proceso de selección.

**Quinto:** La CNSC confirma sosteniéndose en su error, después de mi SOLICITUD DE SEGUNDA VALORACIÓN que me discrimina, sustrayéndome del derecho a acceder a un cargo público, por encontrar que una COLUMNA DORSO LUMAR ALTERADA, sin determinar qué tipo de alteración hace alusión, demostrado está su Inexistencia. Sin resolver de fondo mi reclamación y sin

otorgar la posibilidad de impugnar el resultado y sin presentar razones técnico científicas ante las que pueda proponer medio de control en la vía contencioso administrativa.

Sexto: Otorgué poder a un profesional del derecho a fin de que represente mis intereses particulares en acción contencioso administrativa, quien me informa que debe iniciar con el agotamiento del requisito de procedibilidad de conciliación y posteriormente la acción de nulidad y restablecimiento del derecho con solicitud de suspensión provisional de los efectos de la decisión de la CNSC que confirma mi exclusión de esta Convocatoria.

**III. DERECHOS VIOLADOS O AMENAZADOS**

Debo manifestar que se presentan actuaciones por parte de la CNSC, que vulneran mis derechos fundamentales, enmarcados en el valor fundamental de la DIGNIDAD HUMANA, en el siguiente sentido:

Se presenta discriminación a través de un error evidente que se quiere sostener, porque la deformidad ALTERACIÓN es inexistente, como lo he demostrado a través de todos los medios posibles, incluida valoración particular.

De acuerdo con los hechos narrados y frente a la posición asumida por la CNSC, existe una flagrante violación a mis derechos fundamentales. En un marco general del principio de la dignidad humana, con su criterio me "cosifica", porque pondera un aspecto netamente formal, cuando sus propias reglas trata del derecho de los aspirantes a impugnar los resultados obtenidos en valoración médica y esa impugnación es inoficiosa si la CNSC no acepta ninguna razón como válida y despacha en formato prediseñado la negativa a corregir sus errores.

Se encuentran especialmente vulnerados: derecho al debido proceso administrativo, derecho a acceder a la administración pública en igualdad de condiciones, derecho al trabajo en condiciones dignas y justas y otros principios, como el de la confianza legítima, la igualdad de trato a todos los aspirantes, el derecho de petición, que se vienen desconociendo, si se permite continuar esta conducta.

**IV. PROCEDENCIA Y LEGIMITIDAD**

Esta acción de Tutela es procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 9 del Decreto 2591 de 1991, en protección de derechos fundamentales.

La no existencia de otro mecanismo jurídico efectivo, diferente a la tutela para lograr la protección de los derechos fundamentales invocados.

**V. DE LOS INFRACTORES**

Se trata de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad pública centralizada del orden nacional e independiente.

**VI. JURAMENTO**

Bajo la gravedad del juramento que se entienda prestado con la presentación de este escrito, manifiesto que no he interpuesto acción de tutela, a nombre propio, ni a través de apoderado sobre los mismos hechos que constituyen la vulneración de los derechos fundamentales invocados. Así mismo que mis manifestaciones fácticas corresponden a la verdad.

**VII. PRUEBAS Y ANEXOS**

Solicito evaluar como tales:

- 1. Impresión de la información que se encuentra cargada y registrada en SIMO:
  - 1.1. Historia clínica con valoración de salud ocupacional y todos los exámenes de diagnóstico que demuestran el óptimo estado de salud ocupacional.
  - 1.2. Respuesta definitiva de la CNSC a la reclamación.

2. Respuesta de IDIME donde SE NIEGA ALTERACIONES DE COLUMNA.
3. Revisión particular de imágenes diagnósticas y resultado de Test de Escoliosis.
4. Historia clínica como auxiliar bachiller del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC.
5. **Solidito respetuosamente** que se ordene valoración por parte del servicio público de Medicina Legal, si su Señoría lo considera necesario y pertinente.

### VIII. PETICIONES

Solicito la tutela de mis derechos fundamentales, dignidad humana: debido proceso administrativo, trabajo en condiciones dignas y justas, igualdad de oportunidades para acceder a la administración pública, confianza legítima, en consecuencia, se ordene a la CNSC a través de la dependencia que corresponda, que en término perentorio:

**Primera:** Dejar sin efecto la respuesta definitiva de exclusión de la Convocatoria mencionada, consecuencialmente permitirme continuar con las etapas restantes del concurso a fin de cumplir con el curso en la Escuela Nacional Penitenciaria y posterior nombramiento y posesión en período de prueba para el cargo de dragoneante del INPEC.

**Segundo:** Subsidiariamente solicito que, se amparen mis derechos fundamentales como mecanismo transitorio, bajo la obligación de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa y bajo la amenaza de perjuicio irremediable que se justificará con la solicitud de medida provisional.

### IX. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Con todo respeto solicito que con la admisión de la tutela se decrete medida provisional, en el sentido de evitar que se me excluya de la lista de aspirantes citados para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, ordenando que se produzca la inclusión de mi ponderado en la citación para mi caso particular, mientras se surte la acción constitucional.

Justifico mi solicitud en la normatividad contenida en el Decreto 760 de 2005; toda vez que la continuación en el proceso sin resolver de fondo las reclamaciones, puede generar nulidad de lo actuado y el fallo siendo favorable, puede no ser efectivo al haber pasado la fecha de citación para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, porque las reglas del concurso establecen que se hará solo de un porcentaje de los aspirantes en orden de mérito y por lo tanto al no estar presente en ese cálculo, aún con la orden de acción de tutela puedo quedar por fuera de la ponderación y sin posibilidad de continuar en el concurso por no cumplimiento de esa etapa.

La orden provisional de inclusión de mi ponderado en la conformación de la lista de citados a la Escuela no afecta para nada al proceso en general y por el contrario resulta útil para el amparo de mis derechos fundamentales, porque mientras no exista respuesta de fondo, coherente y razonable a mi reclamación, tengo derecho a continuar como destinatario de todas las actuaciones del proceso.

El Acuerdo reglamenta el calculo de ponderado para la siguiente etapa así:

*ARTÍCULO 51°. - PUBLICACIÓN DE CONVOCADOS A CURSO. Una vez en firme los resultados de las pruebas eliminatorias del proceso de selección, los aspirantes que sean calificados como APTOS en la Valoración Médica podrán consultar en las fechas dispuestas por la CNSC, en la página [www.cns.gov.co](http://www.cns.gov.co) enlace SIMO, si son admitidos para ingresar al Curso de Formación o Complementación.*

*Serán convocados a Curso de Formación y Complementación, los aspirantes que en atención exclusiva a los resultados de las pruebas aplicadas, se encuentren ubicados en estricto orden de mérito en un porcentaje de 200% respecto de las vacantes ofertadas para los Cursos de Formación para Mujeres y Formación para Varones y en un porcentaje de 400% respecto de las vacantes ofertadas para el curso de Complementación. Si el INPEC incrementa el número de vacantes ofertadas se podrá*

4.

*convocar hasta un 200% de aspirantes con relación a las vacantes adicionadas para los Cursos de Formación y hasta un 400% para el Curso de Complementación, siempre que hayan sido calificados Aptos en la valoración médica.*

*Contra la publicación de convocados a Curso de Formación o Complementación no procederá ningún recurso.*

**Del perjuicio irremediable:** La CNSC el 23 de diciembre de 2019, publicó una nueva Convocatoria para proveer cargos de dragoneante del INPEC, buscando proveer todas las vacantes existentes para este cargo; de tal manera que se amenaza con causar un perjuicio irremediable en mí contra porque una acción contencioso administrativa aún bajo la hipotética concesión de una medida cautelar, me puede dejar sin posibilidades de nombramiento por la inexistencia de cargos vacantes.

Por otra parte, mi Convocatoria avanza y cada etapa es prerequisite de la siguientes, de tal manera que excluirme de una de ellas implica el grave riesgo de no poder volver al curso normal de la misma. Teniendo en cuenta razones presupuestales todo está calculado para un número de aspirantes y en tal sentido para un reintegro extemporáneo habría que esperar a los correspondientes ajustes presupuestales y se causaría la privación de pago de salarios y prestaciones en igualdad de condiciones de los demás aspirantes.


#### X. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

A la accionada: CNSC: Carrera 16 No. 96 – 64 Piso 7. Pbx: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713, [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co) en la Ciudad de Bogotá D.C.

EL suscrito recibirá notificaciones en siguiente dirección: Calle 16 No. 27-45 Barrio San Andrés en la Ciudad de Pasto-Nariño. Teléfono-Celular: 3167110139-3165597449 Email: [notificacionesavancemos@gmail.com](mailto:notificacionesavancemos@gmail.com), [kmilo039@gmail.com](mailto:kmilo039@gmail.com)

De su Señoría,

Atentamente,



**CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO**  
C.C. No. 1085342539 de Pasto-Nariño



SAÚDE OCUPACIONAL DE MARINO SONAR SAS

Directorio Calle 17 # 29 - 12 Centro  
Tel: 310078 - 7388588 - 315540483

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

5

Fecha: 28/11/2019 08:00:00 Empresa: INPEC

Temporal:  No  Si

Nombre: CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO Edad: 21 Años

Cargo: DRAGONEANTE Doc. Identidad: CC 1085342539



EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE

EXAMEN DE APTITUD PARA EL CARGO DE DRAGONEANTE



INSTITUTO OCCUPACIONAL DE DIAGNÓSTICO SONAR SAS

Oficina: Calle 7 # 21 - 12 Centro  
Tel: 7310078 - 7300558 - 3155404943

HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL

6

Tipo de contrato:  Civil  Laboral  Ocupacional  Trabajo en el extranjero   
 Inseguridad

Fecha de inicio: \_\_\_\_\_

Dirección: AVENIDA 27 # 521 BARRIO BOGA DE OCELESA Teléfono: 314 3885665

Sede: Actividad: DRAGONEANTE Fondo de pensión: PROTECCION

DI1065342539 NOMBRE: ROSA MARIA CAMILO ACOSTA MORALES Sexo:  Masculino  Femenino Fecha de nacimiento: 27/10/1998 Edad: 21 años

Estado Civil:  Soltera  Casada  Viuda  Separado  U. Libre  Explotación:  Primaria  Secundaria  Técnica  Univ  Post Grado

Dirección: PASTO Teléfono: 3167190139 Municipio: NINGUNA Departamento: RR

Sección: \_\_\_\_\_

Turno:  Diurno  Nocturno  Rotativo

Mecanismos de control:  SEGURIDAD RECONCILIACIÓN DISCIPLINA Y ORDEN DE LOS ESTABLECIMIENTOS, CUSTODIA, VIGILANCIA

Equipos:  Escopeta  Pistola  Revólver  Fusil  Rifle  Motosierra  Hacha  Machete  Cuchillo  Sierra  Motosierra  Hacha  Machete  Cuchillo  Sierra

Uniforme:  Camisa  Pantalón  Sombrero  Guantes  Botas  Zapatos  Chaqueta  Gorra  Mochila  Botas  Zapatos  Chaqueta  Gorra  Mochila

Armas:  Escopeta  Pistola  Revólver  Fusil  Rifle  Motosierra  Hacha  Machete  Cuchillo  Sierra

Accesorios:  PISTOLA, MINI GAZ, GORRA - UNIFORME

OTRO:  TONFA





SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO SONAR SAS

Nº: 800648814

Dirección: Calle 17 # 25 - 412 Centro

Tel: 7310076 - 7366588 - 315540493

7

HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL

HISTORIA DE EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGOS

Fecha	Empresa	Actividad	Exposición	Accidente	Tratamiento	Observaciones

Observaciones:

ACCIDENTES DE TRABAJO  SI  NO

Fecha	Empresa	Lugar	Parte Afectada	Descripción	Tratamiento	Observaciones

AGENDAMIENTO  SI  NO

Observaciones:

Observaciones:





SALUD OCUPACIONAL DE MARINO SONAR SAS

8

C.R. 900849814 - 1  
Dirección: Calle 17 # 29 - 12 Centro  
Tel: 7310928 - 7386588 - 2155404983

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

Observaciones:  VERANO HISTORIA CLINICA - SI  NO

ANTECEDENTES

Enfermedad	Fecha	Por	Doce
hepatitis b	22/10/2018		Doce 1
hepatitis e	22/10/2018		Doce 1
rubéola	22/10/2018		Doce 1

Observaciones:

ATENCIÓN

INFARTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ENFERMEDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACV	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ENFERMEDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALERGIAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ENFERMEDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ULCERA PELOD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CANCER	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DIABETES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

CEJERA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	HERNIA INGUINAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DEF. VISUAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	HERNIA UMBILICAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DERA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	HERNIA EPIGASTRICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VARICES EN ALM. I.J.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ORIGENES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VARICOCELE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TIROIDES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ORQUITIS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GONORRREA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PROSTATITIS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	EMISIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENF. CARDIACA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	LUMBAGO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HEPATITIS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CERVICALGIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENF. TIROIDES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DORSALGIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AMIGDALITIS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TUNEL CARPIANO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RINITIS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DOLOR ARTICULAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENF. RENAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Observaciones: REPARACIONES: HAGA CONSULTA EN EL CUN MOMENTO









SALUD OCUPACIONAL DE MARINO SONAR SIS

9070-9614  
Dirección: Calle 17 # 29 - 2 Centro  
Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404983

11

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

NEUROLOGICOS	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cardiología	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Neofisiología	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

EXAMENES DE LABORATORIO

TIPO DE EXAMEN	FECHA	RESULTADO
Cuento Hemático		
Papanicolaou		
Cultivos		
Urocultivo		
Perfil Lipídico		
Glucosa		
Coprologico		
Enología		
Gravidez		
Frotis Férreo		
Imunodifusión		
Visión		
Reflexo		
Altimetría		
Optometría		
	28/2015	IPX DE COLUMNADORSO LUMBAR, ESTADO ESCOLIOSIS DEL ANGULO DE ESCOLIOSIS ES DE 1

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual  Audición  Respiratorio  Cardiovascular  Fisiología  Ergonomico  Otros

IMPRESION DIAGNOSTICA

Cod	Diagnóstico	Observación
0000	ESCOLIOSIS NO ESPECIFICADA TRACTADO DE LA COLUMNA LUMBAR COLUMNA LUMBAR NO ESPECIFICADA	

OBSERVACIONES: EL PACIENTE PRESENTA UN DEFECTO DEL CERRE DEL ANCO POSTERIOR DEL CUERPO VERTEBRAL DE L5, SE EVALIA SEGUN PROFESIOGRAMA TIENE RESTRICCIÓN PARA EFECTUAR LABORES INHERENTES A SU CARGO, COMO MARCHAS, ASCENSO Y DESCENSO DE LAS BARRAS, PEDESTACIÓN PROLONGADA, TENIENDO EN CUENTA LA EXPOSICIÓN A ACTIVIDAD FÍSICA INTENSA DURANTE EL ENTRENAMIENTO Y EL DESARROLLO DE SU LABOR, DUE LA MEDULA ESPINAL NO TIENE UNA PROTECCIÓN ÓSEA DECUADA, DE PUEDEN GENERAR LESIONES ESPINALES Y PRECIPITACIÓN DE LOS SÍNTOMAS, SE DA CONCEPTO DE RESTRICCIÓN, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON PROFESIOGRAMA.

RECOMENDACIONES

AFACITACION EN CUIDADO VISUAL Y PAUTAS VISUALES, CONTROL OPTOMETRICO ANUAL, INCLUIR A SISTEMA DE VIGILANCIA PSICOLOGICO PARA RIESGO BIOMECANICO, CARGA FISICA Y PSICOSOCIAL.

RESTRICCIONES LABORALES

Trabajador: CHRISTIAN CARLOS LOPEZ MONCAYAN  
CC: 1085342539

*Moncayan*

Dr. Cesar Elias Lopez Arango  
Esp. Salud Ocupacional  
D.E. 501 1208



Declaro que el presente certificado es válido para el uso que se indica en el mismo, con la condición de que el trabajador no haya sido sometido a pruebas de drogas o alcohol que hayan resultado positivas. Este certificado no es válido para fines de licencia de conducir o para fines de ingreso a un establecimiento de trabajo. El presente certificado es válido por un periodo de 30 días hábiles a partir de la fecha de expedición. En caso de ser necesario, el trabajador deberá presentar este certificado en el momento de su ingreso al establecimiento de trabajo. El presente certificado es válido para el uso que se indica en el mismo, con la condición de que el trabajador no haya sido sometido a pruebas de drogas o alcohol que hayan resultado positivas. Este certificado no es válido para fines de licencia de conducir o para fines de ingreso a un establecimiento de trabajo. El presente certificado es válido por un periodo de 30 días hábiles a partir de la fecha de expedición. En caso de ser necesario, el trabajador deberá presentar este certificado en el momento de su ingreso al establecimiento de trabajo.



**CNSC** Comisión Nacional del Servicio Civil  
IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



**INPEC**  
Instituto Nacional de Evaluación Docente

Bogotá, 10 de Diciembre de 2019

Señor:  
**CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO**  
Aspirante Concurso Abierto de Méritos  
Convocatoria N° 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

**Asunto:** Respuesta Reclamación resultados de la Valoración Médica

Respetado aspirante:

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2019 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20181000006196 de 12-10-2018, la Universidad de Pamplona en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en especial, la de dar respuesta a este tipo de reclamaciones.

El aspirante interpuso la reclamación contra los resultados de la Valoración Médica. Mediante N° de reclamación 262379748 conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 20181000006196 del 2018, Convocatoria No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

El día 18 de Noviembre de 2019, se publicó el resultado de la Valoración Médica, a través de la página web de la Comisión Nacional de Servicio Civil, para lo cual, los aspirantes tenían derecho a reclamar del 19 al 20 de Noviembre de 2019, al tenor de lo preceptuado en el Artículo 38 del Acuerdo 20181000006196 del 2018.

En aras de salvaguardar los principios de la Función Pública consagrados en el Artículo 2º de la Ley 909 de 2004 entre ellos; la igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, en virtud de la reclamación interpuesta por el aspirante, la Universidad de Pamplona como ente Operador Logístico del Concurso abierto de méritos, correspondiente de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, procedió a dar respuesta al aspirante en los siguientes términos:

Comisión Nacional del Servicio Civil  
Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Bogotá D.C., Colombia  
Pbx: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713  
Línea nacional 01900 3315011 | [atencionalcidudadano@cnscc.gov.co](mailto:atencionalcidudadano@cnscc.gov.co)  
Correo exclusivo para notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)  
Horario Atención al Ciudadano, Lunes a Viernes de 8.00 a.m. a 6.30 p.m.





**CNSC**



Comisión Nacional del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



**INPEC**  
Instituto Nacional de Evaluación y Certificación

La presentación de la Valoración Médica no constituye una prueba dentro de la convocatoria, sino que constituye un requisito previo y obligatorio para ingresar al concurso de Capacitación u Orientación en la Escuela Penitenciaria Nacional del INPEC, esta valoración analiza la aptitud médica y psicofísica, entendida esta de manera general como la capacidad mental y física que posee un ser humano para desempeñar una actividad u oficio.

Con ocasión a la valoración médica, las inhabilidades de este tipo se encuentran reguladas en la Resolución No. 002141 del 09 de julio 2018 "Por medio del cual se actualiza el Profesiograma, Perfil Profesiograficos y Documento de Inhabilidades Medicas Versión 4 para el empleo de Dragoneantes, Versión 3 para los empleos de Inspector Jefe"

La capacidad médica y psicofísica de los aspirantes a ingresar como alumnos de la Escuela Penitenciaria Nacional, se califica bajo los conceptos de **APTO y NO APTO**.

El aspirante que cumpla con todas las condiciones médicas, físicas, psicológicas y demás que le permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad correspondiente, según el Profesiograma del Empleo de Dragoneante establecido por el INPEC, será considerado **APTO**.

Será calificado **NO APTO** el aspirante que presente alguna aiteración médica, según el Profesiograma del Empleo de Dragoneante establecido por el INPEC, razón por la cual será excluido del proceso de selección

El aspirante que obtenga calificación definitiva de **NO APTO** en la Valoración Médica, será excluido del proceso de selección en esa instancia.

Respecto a su solicitud donde manifiesta que: "La inhabilidad médica que fundamenta la restricción laboral NO corresponde a mis condiciones físicas, no es coherente con el contenido del Profesiograma y por lo tanto no se puede fundamentar de manera técnica y científica que existan razones para excluirme de esta convocatoria. No es justa la discriminación por razones físicas, cuando ya he demostrado mi mérito por razones psíquicas, morales e intelectuales. En ejercicio de mis derechos fundamentales ampliamente amparados por la Corte Constitucional de manera específica para concursos de esta naturaleza (Sentencia T551/11), solicito realizarme una segunda valoración médica, cuyos costos asumo: RASQUISQUISIS, EL LABORATORIO ME RECOMENDÓ REALIZARME UN TEST DE ESCOLIOSIS" es preciso informarle que, la Universidad de Pamplona como operador logístico del proceso concursal, citó a todos los aspirantes que manifestaron en su reclamación de forma expresa y clara la intención de realizar una segunda valoración médica.




**CNSC**

 Comisión Nacional  
del Servicio Civil

IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD


**INPEC**  
Instituto Nacional de Penitenciaría y Carceraria

Una vez realizada la nueva valoración por medio de la IPS correspondiente, el dictamen médico determinó que el aspirante presenta una restricción o inhabilidad para ejercer el cargo al cual aspira, toda vez que, el aspirante presenta una alteración en la Radiografía de Columna - COLUMNA DORSO LUMBAR ALTERADO, lo que conlleva a una restricción para la manipulación de cargas, bipedestación y marchas prolongada, tienen limitación para realizar movimientos de flexo-extensión de la columna. El personal con esta patología no podrá realizar guardias en garitas, pabellones o patios ya que requieren mantener una postura más del 80 % de la jornada. Interfiere con la conducción prolongada de vehículos. La selección inicial del aspirante debe ser supremamente rigurosa, para lograr disminuir en un futuro cercano el incremento de las decisiones medico laborales por patologías derivadas del trabajo. En casos severos se requiere la corrección quirúrgica para mantener la alineación de la columna restringiendo los movimientos de la columna y limitando así la velocidad de reacción.

Lo anterior tal como se describe en las páginas 100-149 **SISTEMA OSTEOMUSCULAR** de las inhabilidades médicas del profesiograma de Dragoneantes.

En este entendido se evidencia que, el aspirante presenta una inhabilidad para prestar el servicio en la INPEC, toda vez que, Dentro del proceso de selección y en la búsqueda del personal idóneo se debe observar el marco normativo y jurisprudencial que ha venido descantándose en los pronunciamientos de las Altas Cortes, dándose las modificaciones realizadas por la rama legislativa que se observarán en el profesiograma, siendo un factor influyente en el reclutamiento de aspirantes a formar parte de la guardia penitenciaria, creándose perfiles acordes a las necesidades y funciones a realizar en la institución, respetándose los derechos fundamentales como seres humanos ajustados a la Constitución política y el bloque de constitucionalidad.

Por otra parte, se le informa al aspirante que el día 10 de Diciembre de 2019 se publicaran resultados definitivos de la Valoración Médica, los cuales puede consultar a través de la página web de la CNSC, con su usuario y contraseña.

En consecuencia, **SE RATIFICA** el estado de **NO APTO** del aspirante **CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1085342539, dentro de los resultados de la Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 - INPEC Dragoneantes.







**CNSC**



Comisión Nacional  
del Servicio Civil

IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD



**INPEC**  
Instituto Nacional de Evaluación y Certificación

16

Frente a esta decisión que resuelve la reclamación contra los resultados de la Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, no procede ningún recurso quedando en firme la misma.

Cordialmente,

**ARMANDO QUINTERO GUEVARA**  
Líder del proceso de reclamaciones  
C.C. 13487199 de Cúcuta  
T.P No. 93352 del C. S. de la J.

Proyecto, Fardo



San Juan de Pasto, 21 de Diciembre de 2019.

Señor  
**CRISTIAN CAMILO LOPEZ**  
La ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud de claridad en conclusión de espina bifida.

Reciba un cordial saludo.

Dando alcance a la información solicitada por usted nos permitimos dar respuesta conforme a la información que reposa en la institución.

El día 31 de Octubre se le realizó un paquete de estudios al señor Cristian Camilo Lopez con C.C. 1.085.342 539 dentro del convenio SONAR SAS, en el que se incluyo un estudio de columna dorso lumbar en cuya conclusión no se reporta espina bifida, posteriormente el 21 y 28 de noviembre de 2019 se realiza dos tests de escoliosis en los que tampoco se evidencia reporte de espina bifida.

Entendiendo lo anterior, le informamos que el reporte de espina bifida que usted solicita no se evidencia dentro de nuestros reportes y conclusiones de las ayudas diagnósticas que se le realizaron.

Adjunto copia de los reportes para que se constate lo anteriormente descrito.

Cordialmente,

  
**idime**  
INSTITUTE OF DIAGNOSIS  
NIT 800.069.390-2

**LORENA RAMOS BURGOS**  
Coordinadora de sede  
IDIME S.A. SEDE PASTO  
Cél: 310 803 3549  
Correo: [jenny.ramos@idime.com.co](mailto:jenny.ramos@idime.com.co)

# idime

Fecha: 28/11/2019 08:15:27 a.m  
Paciente: CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO  
Examen: RX TEST DE ESCOLIOSIS  
Empresa: SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO S



Sede: PASTO  
Estudio: 63341115 244597  
Documento: 1085342539  
Edad: 21 a 1 m 1 d

## TEST DE ESCOLIOSIS

La configuración, densidad y arquitectura de los cuerpos vertebrales es de aspecto radiológico normal.

Las apofisis transversas, espinosas y pediculos estan conservados.

Ligera curva de escoliosis lumbar de convexdad izquierda. El angulo de escoliosis es de 1°

Hay defecto de cierre del arco posterior del cuerpo vertebral de L5. ←

Los tejidos blandos no presentan alteraciones.

### OPINION

ESTADO ESCOLIOTICO  
RASQUISQUISIS DE L5.

*L5 arco posterior su defectos*

CARLOS FERNANDO NUÑEZ GUERRERO  
M.D. RADIOLOGO  
R.M. 779  
C.C. 12983252  
Transcrito por: RAORIC

IMPORTANTE: Recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo cual la competencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas diagnósticas previas.



# HAROLD PEÑA MARTÍNEZ

ORTOPEDIA - TRAUMATOLOGÍA  
CIRUGÍA DE COLUMNA

HISTORIA CLÍNICA No. 1085 342 539

FECHA: DIA 18 MES 12 AÑO 20 19

NOMBRE: CRISTIAN CAMILO OPER

EDAD: 21 PROC. PASTO

OCUP. ASPIRANTE IURE

C.C.No. \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

MC: ASINTOMÁTICO

PA: PUNTA A PUNTO Y MICROFURTO SIN molestias  
TOMA TODAS LAS ACTIVIDADES SIN TRINCA NI DOLOR  
Realiza trabajo similar y apropiado en casos de escuela y supermercado.

APP: \_\_\_\_\_  
APQ: \_\_\_\_\_  
AA: \_\_\_\_\_  
AO: \_\_\_\_\_

AT: \_\_\_\_\_  
DE: ATLETA y MICROFURTO

E.F. FASCIES Normal TALLA 176 cm  
PESO 58 kg TA. FC.

POSTURA: NO RODEPLANICO: Anterore y coronal

MARCHA: PUNTA-MON normal MON estable sano

ARCOS MOVILIDAD: Flexión 35/4 Inflexión 35/4

EXÁMENES GABINETE: RX columna lumbosacra y pelv de arthroisis:  
escoliosis. Normales base de 2º f. vertebral sin  
dismorfo genesis vertebral. NO hay espina bifida  
ni DISRAFISMO. NO lesión ni fracturas.  
Densidad ósea normal. NO osteoporosis

IBRHE 03STO  
21112019  
9198948  
1083014L 39

LOCHE MONKMANE-CRISTIANE-EMILIA  
M  
2710 1988  
27V

**DER**

IBM Form 7 - Side A1 Form  
No. 2



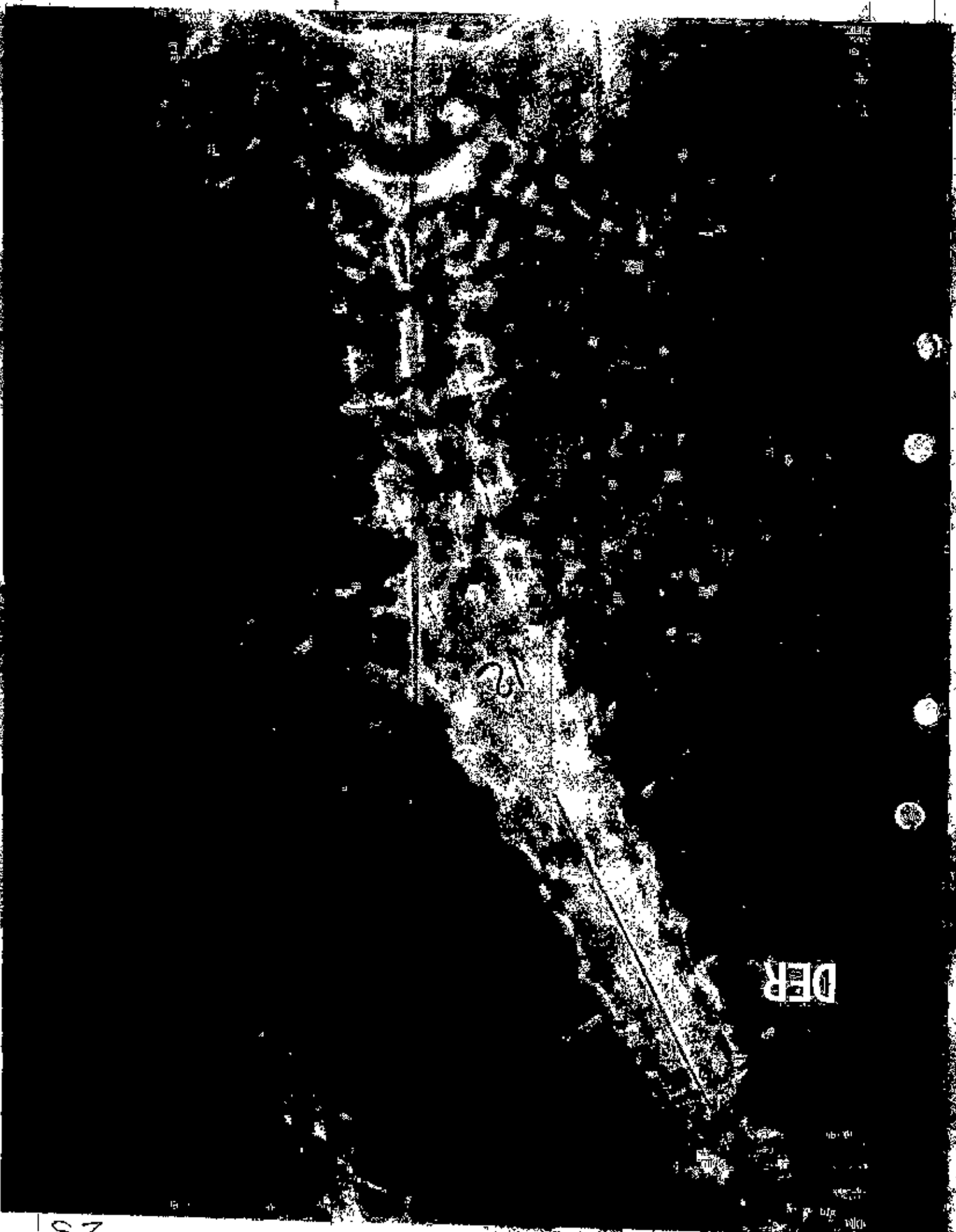


000 0 94 00  
203 30  
F000 0  
V000  
A7 0

DER


000 0 94 00  
203 30  
F000 0  
V000  
A7 0

00 00-00  
000 11 11



DER



1 Lugar y fecha	Pasto, 08/06/2017		Foto uniformada
2 Contingente			
3/12	de 2017		

**DATOS PERSONALES**

41 Primer Apellido	42 Segundo Apellido	43 Primer Nombre	44 Segundo Nombre
Lopez	Moncayo	Orlivan	Carmelo
51 Ciudad y Departamento de Nacimiento		52 Fecha de Nacimiento	53 Cédula N°
Ciudad	Departamento	Día	Mes
Pasto	Norño	27	10
		Año	1998
		54 Expedida en	55 Fecha de Expedición
		Pasto	28 octubre - 2016
61 Dirección de Domicilio y/o Residencia		62 Barrio	63 Ciudad y Departamento del Domicilio
Cll. w. 37_32		Argemiro	Pasto Norño
71 Correo Electrónico	72 Teléfono Fijo	73 N° Cédulas Percepciones	
Kris1000v@gnail.com		65780426	
81 Grupo Sanguíneo	82 Factor Rh	83 Estatura	84 Peso
O	+	1.74	54
		85 Estado Civil	86 Hijo
		Soltero	No
87 EPS ó SISBEN			
Cajonitas			

**II DATOS FAMILIARES**

91 Apellidos y Nombres del Padre		92 ¿Vive?	93 Apellidos y Nombres de la Madre		94 ¿Vive?
Lopez Loz Abra Alfonso		SI	Moncayo Moncayo Jenay Elizabeth		SI
95 Cédula N°	96 Expedida en	97 Cédula N°	98 Expedida en		
12982517	30 junio - 1995	39850043	18 agosto - 1998		
99 Dirección Domicilio y/o Residencia		100 N° Teléfono Fijo	101 Dirección Domicilio y/o Residencia		102 N° Teléfono Fijo
Cll. w. 37_32		448	Cll. w. 37_32		448
103 Ciudad de Domicilio		104 N° Cédula	105 Ciudad de Domicilio		106 N° Cédula
Pasto		3165787448	Pasto		3165780426
107 Ocupación y/o Profesión		108 Empresa	109 Ocupación y/o Profesión		110 Empresa
Escriba		Zpamu Vieja	Servicios generales		Clinica Pastori

**HERMANOS (De mayor a menor)**

--	--	--	--	--	--

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE TOMA DE MUESTRAS PARA EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS

Yo, Loger Montoya Cristian Corde, mayor de edad, identificado con la

pédula de ciudadanía número 7.083.347.529 expedida en

Caracas AUTORIZO al área de salud de los Centros de Incorporación e

Instrucción Grupo de Servicio Militar del INPEC, para que realice la toma de

electrocardiograma y muestras en sangre y orina para análisis de laboratorio.

Así mismo hago constar que he sido informado sobre las posibles complicaciones

secundarias a la toma de las muestras tales como: hematomas, sangrados, fiebris o

infección entre otros.

Autorizo para que los resultados de las pruebas de laboratorio sean consultados

para fines pertinentes unicamente por parte del personal autorizado por el área de

salud del Grupo de Servicio Militar del INPEC.

Se firma a los días 05 del mes 03 del año 2017

2017

Firma [Handwritten Signature]

Cedula 7.083.347.529



Huella índice derecho

información para ser leída por el profesional de la salud al momento de la realización de las pruebas presuntiva y diagnóstica de la infección por el VIH. El consentimiento informado es la manifestación libre y voluntaria que se hace por escrito luego de la asesoría y consejería pre-prueba, autorizando el examen diagnóstico de laboratorio para detectar la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana).

### **PROPOSITO Y BENEFICIO DE LA PRUEBA**

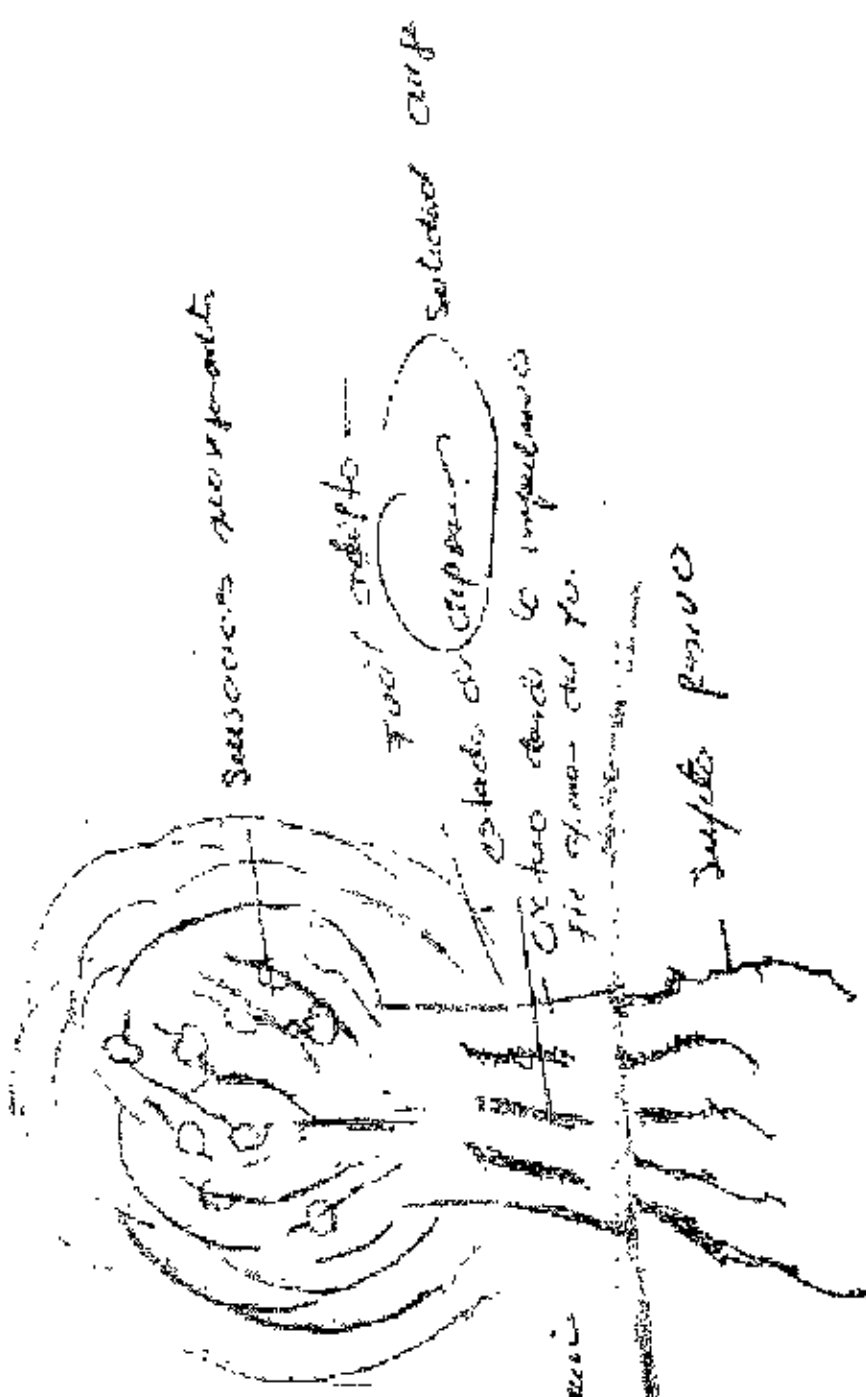
La prueba que se le va a realizar, cuyo nombre ELISA es para la determinación en sangre de los anticuerpos (defensas producidas en la respuesta inmune) al virus. El propósito de realizarle esta prueba es ayudarle a saber si usted está infectado (a) con el virus. Se puede realizar ante la sospecha de haberse infectado de forma preventiva, como cuando se practican a las mujeres las pruebas de laboratorio para la prueba. Antecedentes de riesgo no laboral (uso de drogas intravenosas o transfusiones sanguíneas, uso de agujas compartidas, relaciones sexuales con personas infectadas, promiscuidad sexual, dependencia de drogas inyectivas, entre otros). Manifestaciones clínicas sugestivas de infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Embarazo y Solicitud voluntaria.

### **INTERPRETACIÓN DE LA PRUEBA**

El primer paso se llevará a cabo al examinar su sangre utilizando una prueba que si resulta REACTIVA (positiva) se le repetirá el procedimiento de laboratorio y se entregará el diagnóstico y será necesario realizarle otra prueba de laboratorio Western Blot el cual se confirma la infección por el VIH. Si el resultado de esta prueba es positiva significaría que usted está infectada por el virus y puede transmitir a otras personas (si no toma las medidas de prevención adecuadas). Si el resultado es NEGATIVO significa que no hay evidencia de infección por el virus al momento de que usted está infectada.

### **IMITACIONES DE LA PRUEBA**

Las pruebas de laboratorio son bastante confiables. Sin embargo, como en todas las pruebas realizadas en sangre, algunos resultados podrían ser FALSOS POSITIVOS. Un resultado falso positivo significa que la prueba presuntiva ELISA fue positiva y la prueba confirmatoria fue negativa. En este caso la prueba presuntiva indicaba la presencia de anticuerpos contra el VIH cuando en realidad no los había. También se pueden presentar resultados FALSOS NEGATIVOS en los cuales no se detecta anticuerpos contra el VIH en la prueba presuntiva, aun cuando en realidad el virus está presente, esto ocurre cuando la prueba se realiza durante el periodo de ventana inmunológica, es decir cuando se hace la prueba y aún no ha pasado suficiente tiempo después de la última vez que se consideró infectante (antes de cumplir 3 meses) y por lo tanto no existió suficiente nivel necesario de anticuerpos que puedan ser detectados por una prueba ELISA. Es posible que en las pruebas presuntivas y confirmatorias se presenten resultados indeterminados, ello significa que no hay seguridad de que la persona está o no infectada y se hace necesario repetir la prueba. Luego de cualquier prueba de laboratorio no puede predecir si usted permanecerá saludable, presentará síntomas de infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana o si el sistema de defensa de su cuerpo podrá controlar la infección.



Subsistema respiratorio

Facial inferior

Sistema de la

circulación

estados de la

circulación e impulso

de la sangre

de la sangre

Sistema

problemas de la  
respiración e independencia

de la sangre



FORMATO O.P. 80-15-01 V02

**EXAMEN MÉDICO DE CAPACIDAD PSICOFÍSICA  
DE ADMICION PARA AUXILIARES BACHILLERES DEL INPEC**

- 1. FECHA 15/06/11
- 2. APELLIDOS Y NOMBRES Antonio Pablo Lopez Mendez
- 3. C.C. N° 103011034 DE Salto A. EDAD 15 años
- 6. ANTECEDENTES HEREDITARIOS: NO
- 7. ANTECEDENTES PERSONALES: NO
- 8. EXAMENES DE LABORATORIO: NO
- 9. EXAMEN NO 10. FECHA NO 11. RESULTADO NO
- 12. CUADRO HEMÁTICO NO
- 13. PARCIAL DE ORINA NO
- 14. SEROLOGÍA NO

**EXAMEN CLINICO**

- 15. OJOS normales 16. OIDOS normales 17. NARIZ normales
- 18. AMIGDALAS normales 19. CARDIOVASCULAR normales
- 20. RESPIRATORIO normales
- 21. DIGESTIVO normales
- 22. TENSION MINIMA normal 23. TENSION MAXIMA normal
- 24. ENDOCRINO normales
- 25. OSEO MUSCULAR normales
- 26. PIEL ANEXOS normales 27. DEFORMACIONES normales
- 28. HERNIAS Y VARICES NO 29. PESO 62 kg 30. ESTATURA 1.70 m
- 31. OBSERVACIONES NO

32. Conforme al artículo 3° del Decreto Ley 1798 de 2000, el auxiliar examinado es:

APTO X APLAZADO \_\_\_\_\_ NO APTO \_\_\_\_\_

33. FIRMA MEDICO Pablo A. Benítez

28. FIRMA ODONTÓLOGO

*[Handwritten Signature]*

27. APTO

NO APTO

CODIGO DE INHABILIDAD

29. OBSERVACIONES (con depósitos incluidos) en dientes anteriores inferiores

PRESENTA TRATAMIENTO DE CONDUCTOS: (En Negro)  
 PROTESIS:  
 REQUIERE TRATAMIENTO DE CONDUCTOS: (En Rojo)  
 RESTO RADICULAR  
 EXODONIA INDICADA  
 AUSENTE  
 AMALGAMA  
 CARIES

FRACURA  
 RESINA  
 EN ERUPCION  
 SELANTES  
 CORONA

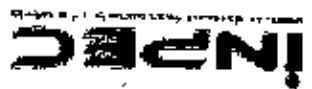
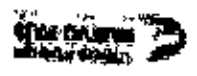
CLASARIO


9. ESTADO GENERAL CAVIDAD BUCAL: Normal  
 10. TEJIDO GINGIVAL: Normal  
 12. ANODONIA: NO PRESENTE  
 14. C. MAX SUP: Normal  
 16. R. ABANDONADAS: NO PRESENTE  
 18. MAL POSICION: NO PRESENTE  
 17. FX. COMPLETAS: NO PRESENTE  
 20. FIBULAS: NO PRESENTE  
 22. DEBITALIZADOS: NO PRESENTE  
 24. PROT. TOTAL: NO PRESENTE  
 25. ODONTORAMA: NO PRESENTE

EXAMEN ODONTOLÓGICO

2. EXAMEN DE LICENCIAMIENTO  
 3. LUGAR Y FECHA: [Handwritten]  
 4. APELLIDOS Y NOMBRES: [Handwritten]  
 5. C.M.: [Handwritten]  
 6. EDAO: [Handwritten]  
 7. ESTADO CIVIL: [Handwritten]  
 8. NATURAL DE: [Handwritten]

EXAMEN ODONTOLÓGICO AJUSTAR EN BACHILLEROS  
 1. SELECCIONES CON UNA (X) SI EXAMEN A PRÁCTICAS  
 (Primer Examen (X), Tercer Examen (X), Segundo Examen (X))



MINISTERIO DE JUSTICIA

17/11/02

<p>Nombre y Apellidos de Proveedor que presta el servicio</p> <p>PROVEEDOR</p> <p>ACTIVO <input checked="" type="checkbox"/> INACTIVO <input type="checkbox"/></p>	<p>Fecha</p> <p>17/11/02</p>
<p>Nombre y Apellidos de Proveedor que presta el servicio</p> <p>PROVEEDOR</p> <p>ACTIVO <input checked="" type="checkbox"/> INACTIVO <input type="checkbox"/></p>	<p>Fecha</p> <p>17/11/02</p>
<p>Nombre y Apellidos de Proveedor que presta el servicio</p> <p>PROVEEDOR</p> <p>ACTIVO <input checked="" type="checkbox"/> INACTIVO <input type="checkbox"/></p>	<p>Fecha</p> <p>17/11/02</p>
<p>Nombre y Apellidos de Proveedor que presta el servicio</p> <p>PROVEEDOR</p> <p>ACTIVO <input checked="" type="checkbox"/> INACTIVO <input type="checkbox"/></p>	<p>Fecha</p> <p>17/11/02</p>
<p>Nombre y Apellidos de Proveedor que presta el servicio</p> <p>PROVEEDOR</p> <p>ACTIVO <input checked="" type="checkbox"/> INACTIVO <input type="checkbox"/></p>	<p>Fecha</p> <p>17/11/02</p>
<p>Nombre y Apellidos de Proveedor que presta el servicio</p> <p>PROVEEDOR</p> <p>ACTIVO <input checked="" type="checkbox"/> INACTIVO <input type="checkbox"/></p>	<p>Fecha</p> <p>17/11/02</p>

CONTROL FORMAS DE SERVICIO PARA ANEXOS INACTIVOS PER

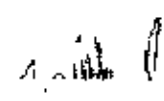
FECHA DE ELABORACION: 17/11/02

CONTINENTE: UNAS

APLICACION Y HORARIOS DEL SERVICIO: SERVICIO DE LIMPIEZA

DOCUMENTO IDENTIFICACION: 17/11/02



Haga clic aquí para cambiar texto	Haga clic aquí para escribir texto	Haga clic aquí para escribir texto	Haga clic aquí para escribir texto	
<b>III INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
Estudios	<sup>11</sup> Nombre de la Institución	<sup>12</sup> Dirección o Barrio de Ubicación de la Institución	<sup>13</sup> Ciudad	
Primaria	I.E.M MARCO FIDEL SUÁREZ	Anganoy	Pasto	
Bachillerato	I.E.M MARCO FIDEL SUÁREZ	Anganoy	Pasto	
Otros	SENA	Pasto	Pasto	
	Haga clic aquí para escribir texto	Haga clic aquí para escribir texto	Haga clic aquí para escribir texto	
<b>IV INFORMACIÓN LABORAL</b>				
<sup>14</sup> Nombre de la última o actual empresa		<sup>15</sup> Dirección de la Empresa	<sup>16</sup> Ciudad	
Indumas		Calle 6ta # 36 A-117 Anganoy	Pasto	
<sup>17</sup> Teléfono	<sup>18</sup> Cargo	<sup>19</sup> Tiempo laborado		
3043407975-3157922458	Auxiliar	1 año		
<sup>20</sup> Motivo del retiro	<sup>21</sup> Fecha del retiro	<sup>22</sup> Nombre del jefe inmediato		
Incorporaciones INPEC	15 Abril - 2017	Benito Mariano Meriessa		
<b>V REFERENCIAS PERSONALES</b>				
<sup>23</sup> Nombres y Apellidos	<sup>24</sup> Teléfono	<sup>25</sup> Ocupación	<sup>26</sup> Dirección de Domicilio	<sup>27</sup> Ciudad
Dania Julieth Guerra Ricaurte	3127067945-7222606	Estudiante	Cll 6_36_93	Pasto
Diego Fernando Basidas	3127067970	Agricultor	Finca	Pasto
<b>VI SITUACIÓN JURÍDICA</b>				
Ha estado involucrado en procesos judiciales, penales, administrativos, u otro tipo de investigaciones?				
<sup>101</sup> SI	<sup>102</sup> NO	<sup>103</sup> Fecha	<sup>104</sup> Tipo investigación	<sup>105</sup> Causa
SI (o un elemento)	NO	Haga clic aquí para escribir texto	Haga clic aquí para escribir texto	Haga clic aquí para escribir texto
<b>VII APTITUDES, CUALIDADES Y DESTREZAS</b>				
<sup>111</sup> Artísticas	<sup>112</sup> Deportivos	<sup>113</sup> Culturales	<sup>114</sup> Estudios	<sup>115</sup> Otros
Haga clic aquí para escribir texto	Microfútbol	Haga clic aquí para escribir texto	Bachiller	Haga clic aquí para escribir texto
Haga clic aquí para escribir texto	voleybol	Haga clic aquí para escribir texto	Tecnico	Haga clic aquí para escribir texto
<b>VIII FIRMA DEL ASPIRANTE</b>				
<sup>121</sup> Nombres Completos	<sup>122</sup> Primer Apellido	<sup>123</sup> Segundo Apellido	<sup>124</sup> N° Cédula de Ciudadanía	
Cristian Camilo	Lopez	Mancayo	1085342535	
<sup>124</sup> Firma del Aspirante				

**CONSENTIMIENTO**  
**INFORMADO PRUEBA**  
**VII**

**RIESGOS DE LA PRUEBA**

A algunas personas cuando se les informa que tiene anticuerpos contra VIH (resultado reactivo) pueden llegar a presentar fuertes reacciones, emociones, incluyendo ansiedad y depresión. También puede ser objeto de discriminación o rechazo por otras personas e instituciones. En caso de que usted viva con el virus VIH se lo recomienda que además de la consejería post-prueba busque apoyo y asesoría para manejar en forma adecuada todas las situaciones que el diagnóstico pueda llegar a generar.

**CONFIDENCIALIDAD:** Todo profesional miembro del equipo de salud esté en la obligación de mantener la confidencialidad sobre su diagnóstico y su estado de salud en general (reserva que deben mantener todas y cada una de las personas integrantes del equipo de salud frente a la comunidad respecto a la información del estado de salud y a la condición misma de una persona con el fin de garantizar su derecho fundamental a la intimidad).

Yo, Cristian Conilo Lopez Moncayo identificado con cédula de ciudadanía No. 7.085.242.539 actuando en calidad de paciente del laboratorio clínico María Gisela Ramírez certifico que en el día 05 Julio 2019 De manera expresa, libre, en pleno uso de mis facultades mentales he leído (o que me han leído) el presente documento sobre consentimiento informado que contiene información sobre el propósito y beneficio de la prueba, su interpretación, sus limitaciones, beneficios y riesgos de la prueba de VIH. He recibido consejería pre-prueba.

Actividad realizada por un profesional de la salud para prepararme y confrontarme con relación a mis conocimientos, prácticas y conductas antes de realizarme la prueba diagnóstica. También certifico que dicha persona me brindó la asesoría y que según su compromiso, de ella también recibiré una asesoría post-prueba, procedimiento mediante el cual me entregan mis resultados y que estoy de acuerdo con el proceso. Entiendo que la toma de muestra es voluntaria y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que me sea tomado el examen. Fui informado de las medidas que se tomaran para proteger la confidencialidad de mis resultados.

Xaviera A.

Firma de la persona quien da el consentimiento (Paciente)  
 Nombre: Cristian Conilo Lopez  
 Cédula de ciudadanía N°: 7.085.242.539  
 Huella índice derecho



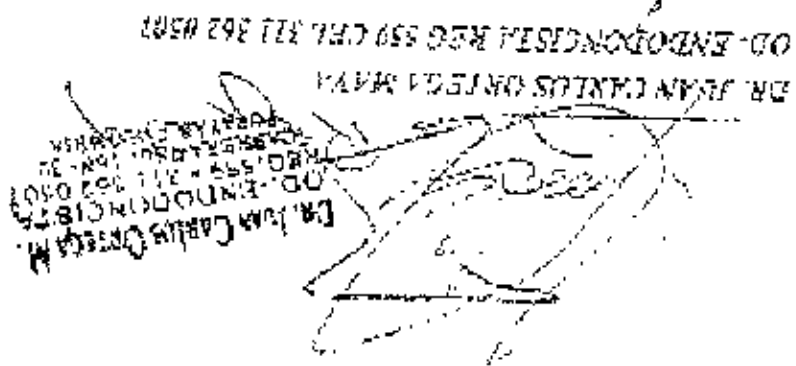
Firma del Bacteriólogo quien se autoriza el consentimiento informado  
 Nombre:  
 Cédula o Registro Profesional N°:

Firma del Profesional que realizó la consejería  
 Nombre:

Firma de la negación del consentimiento Informado  
 Nombre:

1000  
1000

CLINICA DENTAL S.A. - TEL: 800 80 80 80 - FAX: 800 80 80 80 - BOGOTÁ, COLOMBIA



RESINADO

- TRES RASINAS DE DOS SUPERFICIES PERIFERICAS.  
 - TRES RASINAS DE DOS SUPERFICIES CADA UNA

DIAGNOSTICO: CARIES DE ESMALE Y DENTINA

BIENTE: 26-37-03

R/

Nombre: JOSE MONTEIRO CRISTIAN CAMILO

FORMA (V) 14 SEPTIEMBRE 2017





# CARDIOIMAGENES DEL CAUCA LTDA

CARDIOLOGÍA CLÍNICA Y PEDIÁTRICA - RECONSTRUCCIÓN MORFO M, 2D DOPPLER COLOR - ECO STRAIN FARMACOLÓGICO ATROFIA DE MIEMBROS Y CON SINTOMA DE  
POPELCO - ECO DOPPLER EN TRANSVERSARIO - PRUEBAS DE ESFUERZO CONVENCIONAL - MONITOREO AMPLIADO DE PRESIÓN ARTERIAL (MAPA) - ECG DE 24 H  
24 HS - RECONSTRUCCIÓN EN GENERAL

## \* ELECTROCARDIOGRAMA

POPAYÁN 05 DE JULIO DE 2017

**NOMBRE :** CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO

**DOCUMENTO :** 1.085.342.539

**EDAD :** 18 AÑOS

**ENTIDAD :** INPEC

**DX :** NO REGISTRADO EN ORDEN

**CONCLUSION :** RITMO SINUSAL A 67 LAT/MIN, EJE DESVIADO A LA DERECHA, ESTUDIO QUE PUEDE  
CABER DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES PARA EDAD.

CARDIOIMAGENES DEL CAUCA  
Dr. Carlos Alberto Astudillo  
CARDIOLOGO UNIVERSITARIO  
U. DEL CAUCA Y LA BUENOS AIRES  
T. P. 1436800 y REC 739 15 510

DR. CARLOS ALBERTO ASTUDILLO ESPINOZA  
CARDIOLOGO UNIVERSITARIO.  
MIEMBRO ACTIVO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGIA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CARDIOIMAGENES DEL CAUCA - POPAYAN. TEL: 8203097/FAX: 8200203. E-MAIL: [CARDIOIMAGENESCAUCA@HOTMAIL.COM](mailto:CARDIOIMAGENESCAUCA@HOTMAIL.COM)  
CALLE 15N N° 2 - 256 CENTRO MEDICO QUIRURGICO LOS ANDES.

Edad 18 y  
Estrada NG  
Medico

ID: 1.085.3 6291  
Sexo: MR  
Pena NG

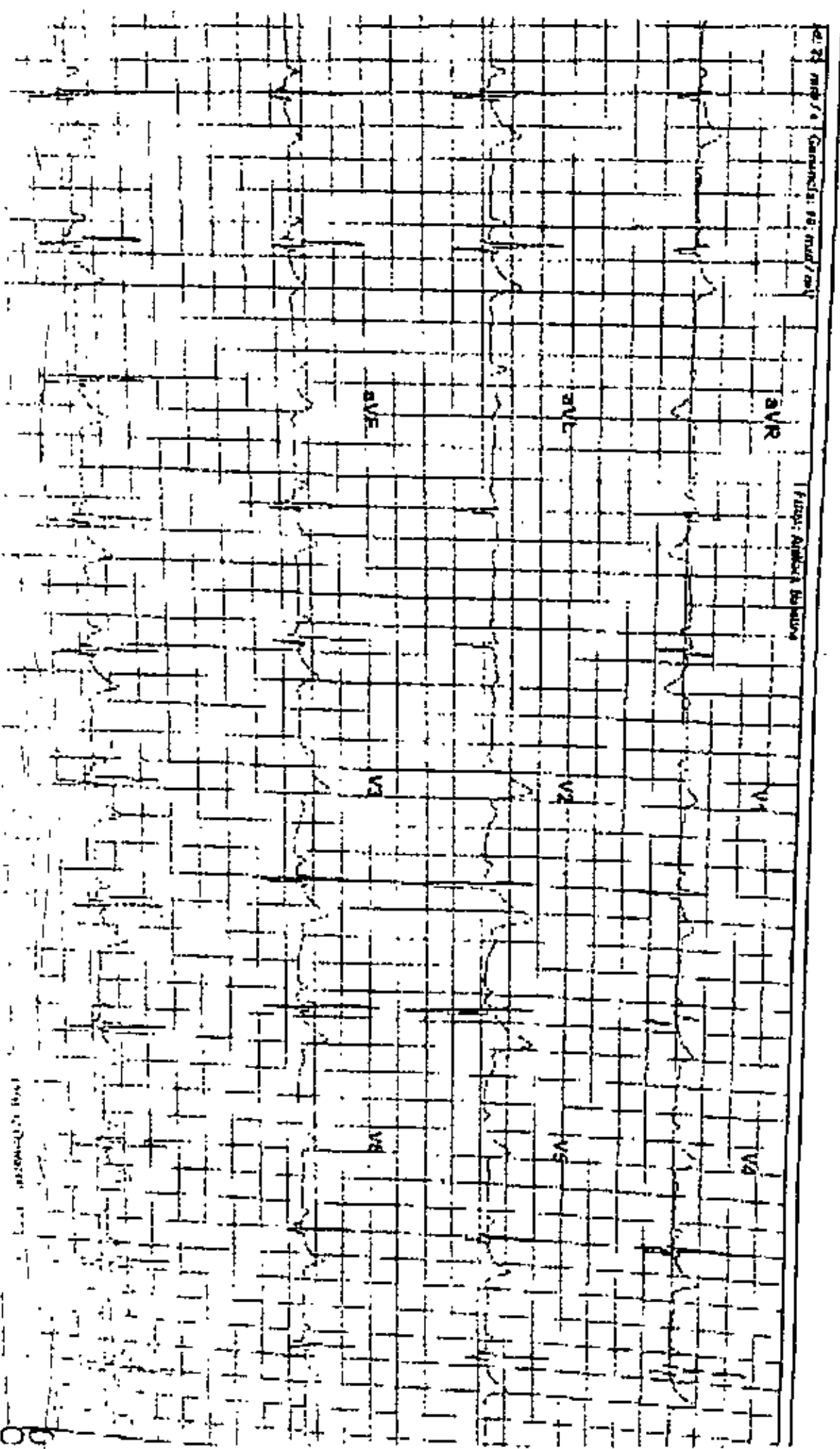
Medicaciones Auto  
Pte: 120 mg  
DRS: 100 mg  
Q1: OTC. 376 mg / 387

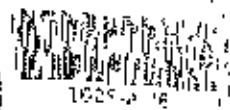
Referencias

Notas del medico

Dia:   
Doctor:   
P.A.   
FC 87

Aprobacion del medico





Nombre: CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO  
 Documento: 1085342539  
 Doctor:  
 Empresa: LAB CLINICO MARIA DIFELA RAMIREZ  
 ESE: SUSANA

Referencia: 10074.75  
 Edad/Sexo: 10 / M  
 Fecha Recepción: 2017-07-06 11:05:32  
 Fecha Impresión: 2017-07-26 18:44:15

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA	
<b>HEMATOLOGIA</b>				
<b>HEMOGRAMA</b>				
LEUCOCITOS (Leu)	7.80	10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>	5.2-	12.4
ERITROCITOS (Eri)	5.94	10 <sup>6</sup> /mm <sup>3</sup>	4.2-	8.7
HEMOGLOBINA (Hb)	18.8	g/dl	12.0-	18.0
HEMATOCRITO (Htc)	56.7	%	37.0	52.0
RECuento DE PLAQUETAS (Plt)	206.4	10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>	150-	450
*PLAQUETOCRITO (Pte)	0.155	%	0.100	0.500
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	95.6	f	90-	99
CONCENTRACION MEDIA DE HB	31.6	pg	27.0-	31.2
CONCENTRACION MEDIA HB	33.1	pg/dl	33.0-	37.0
INDICE DISTRIBUCION ERITROCIT.	11.8	%	11.5-	14.5
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO	7.55	f	7.2-	11.1
INDICE DISTRIBUCION	20.9	%	10.0-	50.2
<b>DIFERENCIAL</b>				
% LINFOCITOS	20.8	%	13.0-	48.0
% MONOCITOS	4.80	%	3.4-	9.0
% NEUTROFILOS	62.4	%	40.0-	74.0
% EOSINOFILOS	3.14	%	0.0-	7.0
% BASOFILOS	0.935	%	0.0-	1.0
# LINFOCITOS	2.26	10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>	0.9-	3.2
# MONOCITOS	0.386	10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>	0.16-	1.0
# NEUTROFILOS	4.91	10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>	1.8-	8.0
# EOSINOFILOS	0.248	10 <sup>9</sup> /ul	0.0-	0.8
# BASOFILOS	0.078	10 <sup>9</sup> /ul	0.0-	0.2
<b>DIFERENCIAL MANUAL</b>				



*Grampel*

ANÁLISIS Y REPORT CONSULTAS  
 SALUD LABORATORIO  
 POPAYAN - 2017



**LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.**  
 SEDE PRINCIPAL CRA. SAN JON-03 POPAYAN  
 TELEFONOS 8208834 - 8220844 - 8234005



Nombre: CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO  
 Documento: 1035342530  
 Doctor: LAB CLINICO MARIA GICELA RAMIREZ  
 Empresa: SUSANA

Referencia: 10054078  
 Edad/Sexo: 18 / M  
 Fecha Ingreso: 2017-07-05 11:16:32  
 Fecha Impresión: 2017-07-08 19:40:15

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>INMUNOQUIMICA</b>			
CREATININA	0.93	mg/dL	Valores de Referencia Hombres: 0.72 - 1.25 mg/dL Mujeres: 0.57 - 1.11 mg/dL
Glicemia	81	mg/dL	Preñaturas: 20-80 mg/dL Neonatos: 30-90 mg/dL Niños: 60-100 mg/dL Adultos: 70-100 mg/dL Menores de 60 años: 80-115 mg/dL Mayores de 70 años: 83-110 mg/dL
VIIH Detección de Anticuerpos VIH1 y	NO REACTIVO	SICO	NEGATIVO

*Martha Cecilia Galarza R.*  
 LABORATORIO DE QUIMICA CLINICA Y  
 BACTERIOLOGIA  
 P.O. BOX 324210



**LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.**  
 SEDE PRINCIPAL CRA. 5A. N° 10N 09 POPAYAN  
 TELEFONOS 8205634 - 8220844 - 8234008



Nombre: CRISTIAN CAMILO LOPEZ MONCAYO  
 Documento: 1085342539  
 Doctor:  
 Empresa: LAB CLINICO MARIA GICELA RAMIREZ  
 ESE: SUSANA

Referencia: 10054076  
 Edad/Sexo: 18 F M  
 Fecha Ingreso: 2017-07-05 11:15:39  
 Fecha Impresión: 2017-07-05 19:40:15

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>INMUNOSEROLOGIA</b>			
Serología - Prueba No Treponémica	NO REACTIVO		NO

Martha Cecilia Rodríguez R.  
 LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.  
 SEDE PRINCIPAL  
 CRA. 5A. N° 10N 09 POPAYAN  
 TEL: 8205634 - 8220844 - 8234008

**DATOS GENERALES AUXILIARES BACHILLERES**

**1. INCORPORACIÓN**

1.1 Ciudad y fecha: Pasto - 08 - 06 - 2013

1.2 Apellidos y Nombres: Lopez mancaya Cristian Camilo

1.3 Edad: 18 1.4 Fecha de Nacimiento: 10 octubre 1998

1.5 Estatura: 1.74 1.6 Cédula: 7.086 342.539 de: Pasto

**1.7 CONFORMACION DEL GRUPO FAMILIAR (Padres, Hermanos)**

NOMBRES Y APELLIDOS	1.9 PARENTESCO	1.10 EDAD	1.11 ESCOLARIDAD	1.12 OCUPACION
<u>Yenny Mancaya Marco</u>	<u>Madre</u>	<u>34</u>	<u>Bachiller</u>	<u>Empleado</u>
<u>Alfonso Lopez</u>	<u>Padre</u>	<u>46</u>	<u>Bachiller</u>	<u>Empleado</u>
<u>Natalia Lopez</u>	<u>hermana</u>	<u>17</u>	<u>Bachiller</u>	<u>Estudiante</u>

1.13 Lugar que ocupa entre los hermanos: Mayor 1.14 Hijo único  

1.15 Dirección de la residencia: CLL 400 37-32 Anganoy

1.16 Barrio: Anganoy 1.17 Teléfono fijo   1.18 Celular 3165760426

1.19 Bachiller del Colegio: J.E.M. Marco Fidel Suarez

1.20 Describa 5 cualidades de su forma de ser Atento, responsable, respetuoso

1.21 Describa 5 aspectos negativos de su forma de ser desorden

2 Actividades que tiene como pasatiempo: Jugar MicroFutbol, deporte Fisica, escuchar musica, Comitar

128 Motivo por el cual desea prestar su servicio militar en el INPEC  
 En primera instancia porque me gusta, también  
 porque veo grandes oportunidades para desarrollarme  
 en esta gran institución y sacar adelante a mi  
 familia

127 Consumo de Sustancias Psicoactivas, cigarrillo, alcohol:

126 Situaciones de conflicto que se le hayan presentado durante su vida

125 ¿Si su respuesta es positiva, bajo qué circunstancias lo comoló?  
 Visitando a un amigo

124 Conoce algún centro carcelario: SI R NO

123 Que piensa de las personas que están recluidas en los centros carcelarios  
 Son personas que en alguna momento fueron  
 una mala decisión, la cual deber pagar por ella  
 con digno mismo y con la sociedad